



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI
ALCALDÍA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044 -2019-MDY/ALC

Yurua, 11 de febrero del 2019

VISTO:

El DECRETO LEGISLATIVO N° 026-2019-EF, de fecha 30 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las notas de modificación presupuestal del tipo 001; N° 008 por la incorporación de ingresos, según decreto Supremo N°026-2019-EF, autorizando transferencia partidas en el Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2019 a favor de Gobiernos Locales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora a la Gestión Municipal, entre ellos el de la Municipalidad Distrital de Yurua de la Unidad Ejecutora N° 301825.

RESUELVE:

Artículo 1°. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 026-2019- EF- Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por la suma de S/.6,810.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 SOLES) para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta y seis (36) meses de edad, con cargo a la fuente financiamiento 00-recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADA	
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA	
PROYECTO	:	0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN.	6,810.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GENERACIÓN DE GASTOS	:	2.3 BIENES Y SERVICIO	6,810.00

TOTAL PLIEGO

6,810.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI
ALCALDÍA



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria la sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Yurua o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión de la Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA


Ronald H. Tovar Alba
ALCALDE